

**SESION ORDINARIA No. 1021-2017
27 DE JULIO DEL 2017**

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL VEINTIUNO-DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y VEINTE MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS, MINISTRA DEL DEPORTE Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguias	Presidente
Virginia Murillo Murillo	Vicepresidenta
Alicia Vargas Porras	Directora
Rocío Carvajal Sánchez	Directora
Jorge Hodgson Quinn	Secretario
Víctor Hugo Alfaro González	Prosecretario
Henry Núñez Nájera	Director

PRESENTE TAMBIEN

Wilfred Argüello Muñoz	Asesor Legal a.i.
------------------------	-------------------

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Alba Quesada Rodríguez	Directora Nacional
Javier Rubiano Zambrano	Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS:

Laura Rodríguez Villalobos

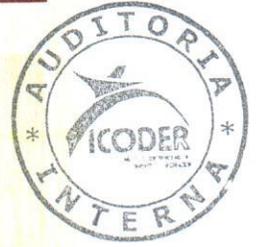
ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora Virginia Murillo inicia con la sesión debido a que la señora Carolina Mauri no se encuentra presente aún. Procede a leer el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1021-2017, la cual es aprobada unánimemente.

ARTICULO II. AUDIENCIAS.

1. Se recibe en audiencia a la Doctora Gretel Balmaceda, Asesora de la señora Virginia Murillo, Viceministra del Ministerio de Salud, quien expone el Modelo de Rectoría de la Salud y también sobre RECAFIS a través de la siguiente información:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



MINISTERIO DE SALUD ENTE RECTOR

DE LA ATENCIÓN DE LA ENFERMEDAD HACIA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

MODELO DE REORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN RECTORA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

Dra Virginia Mundo Nuncio
Viceministra de promoción de la Salud
Ministerio de Salud
Equipo Técnico Asesor en Rectoría en PS
27 de julio 2017

DESPACHO MINISTERIAL IMPULSA PROCESO REORGANIZATIVO DE LA RECTORÍA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

No se dirige a las personas.
Se dirige con las personas.

Ruta del proceso reorganizativo

Desarrollo del Modelo RPS

- Análisis de marco normativo internacional
- Revisión de procesos de trabajo y regulación de productos
- Proyecto validado y eficaz en las autoridades institucionales y MIDEPLAN
- Ajustes del Marco Estratégico, Fortalecimiento de procesos de trabajo, estructura organizacional, manual de procedimientos, planes y Metas de Divisores y normativa vinculante

Cambiando el Punto de mira

Innovaciones sociales

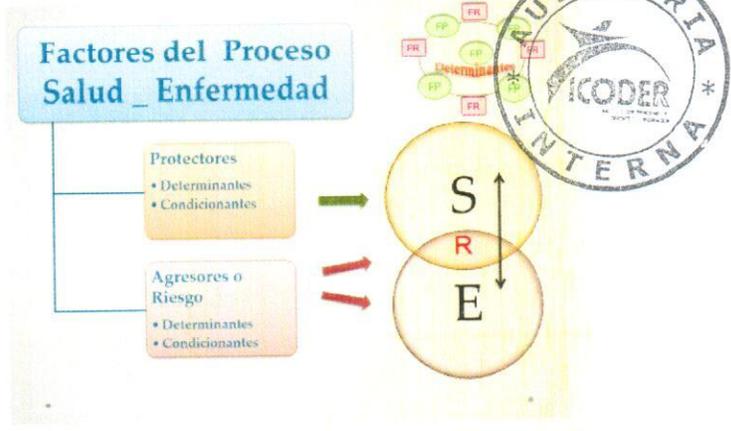
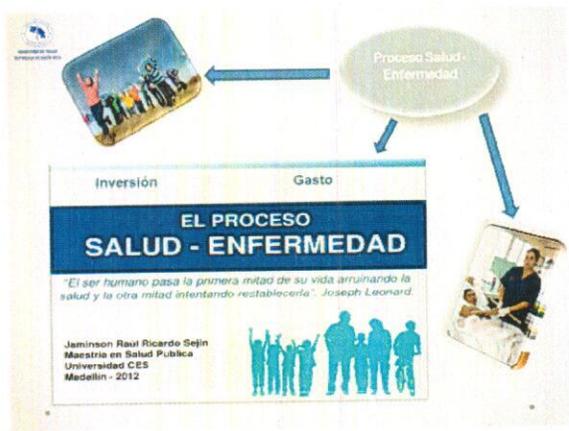
RECTORÍA EN PROMOCIÓN DE LA SALUD

Función sustantiva responsable de liderar o articular de manera efectiva, los esfuerzos y recursos de los actores sociales en la construcción de políticas y normativas, el análisis de situación, la planificación, la evaluación e investigación y RRHH en el escenario de salud, orientados a potencializar y desarrollar los factores protectores, determinantes y condicionantes, que generan y fortalecen desde una visión positiva, la salud en la población

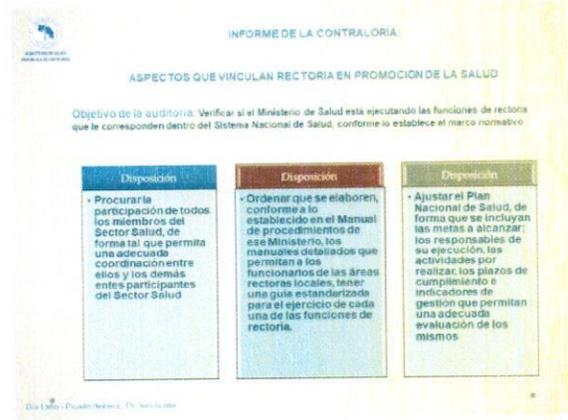
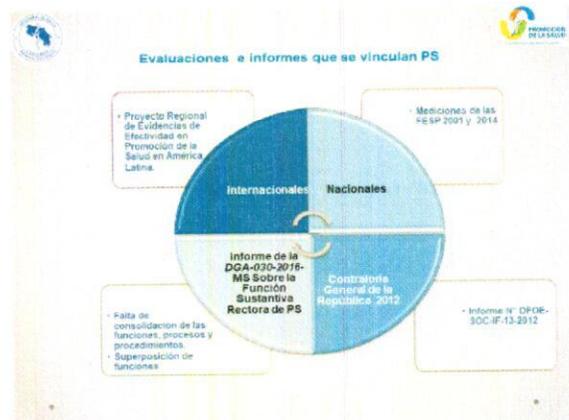
000002



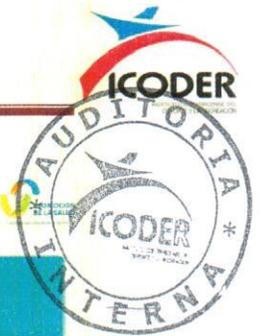
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Al ser las dieciséis horas con veintisiete minutos ingresa el Licenciado Wilfred Argüello, Asesor Legal de este órgano colegiado.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Resumen del Informe de Auditoría de la Dirección de Promoción de la Salud DGA-030-2016

Premisas principales de partida:
 Evaluar las acciones de la Estrategia de Promoción de la Salud a nivel institucional en atención al Plan Anual de 2015:
 ✓ Funciones acorde a la Estrategia Maestra Institucional.
 ✓ Dos años después de la reorganización de Mercaodotecnia a Promoción la DPS carece de funciones y hay traslape de competencias con otras direcciones.

Establecer canales de comunicación y de coordinación entre los tres niveles de gestión: los proyectos que se desarrollan sin lineamientos e instrumentos para su seguimiento y control desde el nivel central.

PRINCIPALES REFERENTES LEGALES NACIONALES DEL DECRETO PARA PROCESO PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA PS

Constitución Política

Ley de Administración Pública

Ley General de Salud
 Ley Orgánica del Ministerio de Salud

Ley Orgánica del Ambiente - Código Municipal
 Ley General de transferencia de competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades
 Ley de Fomento a la Producción FODEA y Orgánica del MAG
 Ley de Protección Fitosanitaria

Código de la Infancia y Adolescencia
 Ley Fundamental de Educación
 Ley de Creación Instituto del Deporte y Recreación

Ley de creación del Ministerio de Cultura, Juventud...
Ley de la Persona Joven
 Creación de la Dirección Nacional de Educación y Nutrición de Centros Infantiles de Atención Integral

DEA LIDIA I PICADO HERRERA, TS SALUBRISTA

POLÍTICA-PLANES

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018

Plan estratégico Nacional de Salud de las Personas Adolescentes 2010-2018

Política Nacional de Salud 2014 - 2018

Plan Nacional de Educación

Plan Nacional de Educación

Plan Nacional de Salud

Plan de acción Estrategia Nacional de Alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Costa Rica 2006-2021

DECRETOS

Decreto N° 38536-MP-Plan Gaceta 159-Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo

Define el "Sector Salud" -MS-AYA-MAG-CSS-INS-ICODER-CEN-CINAI-INGENSA Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE), Instituto Nacional de Investigación y Fomento en Nutrición y Salud (INGENSA)

Decreto N° 35388-PLAN 2-07-2009 Reglamento de Creación de los Consejos Centrales, Consejos Distritales y Consejos Regionales de Coordinación Interinstitucional

Decreto Integrado de Promoción de la Salud

PRINCIPALES REFERENTES DEL DECRETO PS

El Decreto Ejecutivo No. 38536-MP-PLAN, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, número 159 del miércoles 20 de agosto 2014

Artículo 2° De la organización Ministerial del Poder Ejecutivo (se define a cada asignación de competencias públicas centralizadas y descentralizadas con entes de línea y complementarias entre sí en áreas de cualquier público, propio o privado por el Ministerio de Salud establecido con el fin de promover un mayor grado de coordinación, armonía y eficiencia en la Administración Pública

Las instituciones del Estado en sus diferentes niveles de gestión, deberán promover que las organizaciones y organizaciones sociales sean institucionales y operativas.

Artículo 3° La política del sector salud y la promoción de la salud, se fundamenta en los principios de equidad, solidaridad, sostenibilidad, participación, transparencia, eficiencia, responsabilidad y respeto a los derechos humanos, promoviendo la participación ciudadana en la formulación de políticas y programas de promoción de la salud y bienestar.

Para ello deberá establecerse una colaboración e integración en los niveles de planificación de la organización nacional, regional y local.

DEA LIDIA I PICADO HERRERA, TS SALUBRISTA

ÁREAS DE ACTUACIÓN

Fortalecimiento de la salud mental y física mediante actividades recreativas, deportivas, artístico-culturales, autoestima, proyectos de vida, comunicación, habilidades individuales y sociales, cultura de paz.

Empoderamiento de actores sociales

Prioridades de PS en la Política Nacional de Salud y el Plan Nacional de Desarrollo, además de otras definidas en cada nivel de gestión.

Sexualidad responsable con enfoque de género sensitivo, Otros

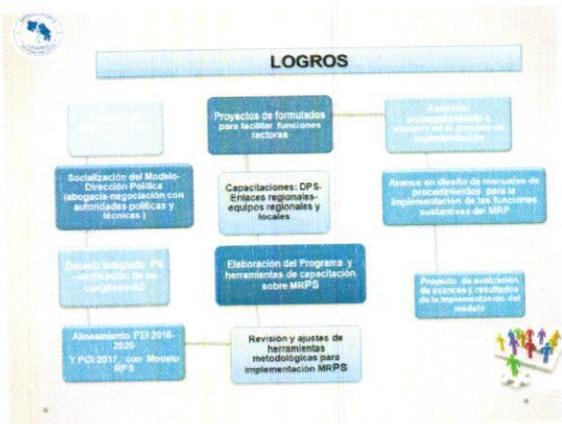
Protección y mejoramiento de ambientes naturales y físicos (este incluye infraestructura recreativa, deportiva, cultural, educativa)

Seguridad alimentaria y nutricional desde la perspectiva positiva

Determinantes Social: Protagonista en la protección y fortalecimiento de la salud

DEA LIDIA I PICADO HERRERA, TS SALUBRISTA

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



DECRETAN

CREACION DE LAS COMISIONES DE PROMOCION DE LA SALUD

- ◊ NACIONAL
- ◊ REGIONALES
- ◊ LOCALES

Objetivo:

Regular la estructura y funcionamiento interno de las Comisiones de Promoción de la Salud

ORA LIDIA I PICADO HERRERA, TS SALUBRISTA



Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos ingresa el señor Henry Núñez.

ARTÍCULO 6: OBJETIVO DE LAS COMISIONES

Abordar de manera integrada y positiva, los factores protectores de la Salud, mediante procesos de Análisis de Situación Integral de la Salud (ASIS), específicamente al escenario de Salud e Investigación en Promoción de la Salud, planificación estratégica, conjunta y participativa de actores sociales, según ámbito de competencia, y nivel de gestión (nacional, regional y local).

ORA LIDIA I PICADO HERRERA, TS SALUBRISTA

Actores sociales claves integran comisiones según nivel: Nacional- Regional -Local

Nacional	Regional	Local
MS (Coordinador)	Dirección Regional de Rectoría de la Salud (Coordinador)	DARS (Coordinador)
MEP	Direcciones Regionales Educativas	Supervisiones Circulares MEP
CCSS	Direcciones Red de Servicios de Salud CCSS	Áreas de Salud Locales de la CCSS
MINAE/SINAC	Áreas de Conservación	Oficinas locales del SINAC
MAG	Direcciones Regionales del MAG	Agencias de Extensión Agropecuaria del MAG
AYA	Direcciones Regionales AYA	Oficinas locales AYA
MCJ	Representación regional MCJ	Representante Local
ICODER	Representación regional ICODER	Representante Local
INA	Direcciones regionales INA	Centros de Formación INA
CONARE	Sedes Regionales Universitarias	
Dirección Nacional de CEN-CINAI	Direcciones Regionales CEN-CINAI	Oficinas Locales de CEN-CINAI
DINADEDO	Representación Reg DINADEDO	Oficinas locales
UGL	Federaciones de municipalidades	Municipalidades (CCDR-CP)

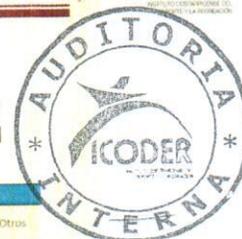


Número y Porcentaje de RECAFIS (existentes o no) en las ARS según Regiones del MS

Regiones	Total de Áreas Rectoras en Salud	Existencia de RECAFIS en las ARS	
		SI	NO
Ministerio de Salud			
Central Occidente	5	5	0
Central Este	7	1	6
Central Norte	12	5	7
Central Sur	19	11	8
Chorotega	12	12	0
Huetar Brunca	6	6	0
Huetar Caribe	6	4	2
Huetar Norte	6	3	3
Pacífico Central	9	6	3
Totales	82	53*	29
Porcentaje		64,6	35,4

*Nota: 01 RECAFIS Regional y 01 RECAFIS adicional en una ARS

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Número de RECAFIS según Fecha de Fundación

Fecha de Fundación	Total de RECAFIS
2005*	2
2006	0
2007	0
2008	0
2009	6
2010	4
2011	5
2012	7
2013	11
2014	5
2015	10
2016	1
2017	1
Desconocido	1
TOTAL	53

Nota: El Decreto se publica en La Gaceta 34 del jueves 16 de febrero del 2006. Rige a partir de

Número de RECAFIS que Recibieron o No Directrices y Apoyo Institucional del Nivel Central MS*

Número de RECAFIS	Directrices o Apoyo Institucional				
	Oficios	Convocatorias	Capacitaciones	Apoyo Económico	Otros
Si recibieron	37	34	20	8	3
NO recibieron	3	7	20	33	29
Total de RECAFIS	40	41	40	41	32

La señora Rocío Carvajal comenta que en relación con la Promoción de la Salud, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con todas sus universidades y regionales, está participando y al menos en la Universidad Nacional ya hay una política aprobada por el Consejo Universitario y por la Rectoría, y es la que les da forma integral al trabajo de la Universidad en los tres sectores que tienen: Estudiantil, Administrativo y Docente. El cambio de paradigma es lo que más cuenta, lo que se trabaja en Salud es un trabajo curativo no preventivo, se hacen actividades preventivas pero son las menos, empezando por los profesionales del sector salud que trabajan en la universidad, cuesta mucho lograr su apoyo fuera de las oficinas y consultorios de la universidad para hacer trabajo preventivo. Solicita a la Doctora Balmaceda trabajar juntos la relación que se pueda tener para retroalimentar los procesos que están viviendo las mencionadas entidades, ya que se necesita mucho soporte para poder potenciar el trabajo que se está haciendo.

El señor Jorge Hodgson percibe del proyecto es darle un nuevo rumbo a lo que es RECAFIS en los diferentes cantones, señala que ellos como Comités Cantonales de Deportes (CCDR) siempre han visto a la RECAFIS con cierto recelo lo que hace esa entidad porque se apropian de las actividades de ellos y después los usan como estadísticas propias a base de preguntas a los funcionarios de los CCDR. Comenta que el horario de la RECAFIS es de lunes a viernes y las actividades que realizan los Comités son los fines de semana que es cuando se puede convocar más gente y por eso nunca se va a lograr el acompañamiento de ellos en el campo, por lo que propone que ellos se acerquen a los Comités y den acompañamiento en la parte de prevención, formulación de proyectos y actividades. Y por último indica que Salud debería apoyarse en las actividades que realizan los CCDR a lo largo y ancho del país como herramienta de prevención.

El señor Víctor Alfaro indica que en Costa Rica se han hecho gastos en salud no inversión, comenta que le parece que el señor Hodgson tiene mucha razón en lo que dice. Además, señala que ahora hasta el rostro de la indigencia está cambiando y hay que tomarlos en cuenta en este tipo de proyectos. Indica que la gente ahora ve como una

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



moda correr o ir al gimnasio, pero debería ser un estilo de vida. Para finalizar, menciona que los puntos que se han investigado para este proyecto son muy buenos y espera que a través de esto se tenga impacto en más sectores del país.

El señor Henry Núñez dice que le parece muy buena la articulación de todas las instituciones que se mencionaron, le parece más completa y la RECAFIS se queda como un pequeño sector, consulta si ya hay propuestas de programas hacia los que se quieren dirigir o que se quieren implementar con este nuevo decreto o es primero conformar esa alianza y a partir de ahí iniciar. Pregunta también qué proyectos se buscan concretamente para lograrlo.

La señora Virginia Murillo le responde que construyeron como funcionarios en salud un modelo se llama Modelo de Rectoría en Promoción de la Salud, ya que la promoción de la salud es una función esencial, se ha venido con demasiadas debilidades y el decreto es la herramienta para implementar el modelo. Hace año y medio se construyó y se empezó a capacitar a los funcionarios del Ministerio de Salud nombrados en Promoción de la Salud, para que sepan qué deben hacer y el Decreto es para empezar a construir planes con enfoque integral para desarrollo local, se trabaja con las Municipalidades para lograr impactar en la mayoría de sectores de la población. No se puede hablar de proyectos centralizados ya que deben terminarse y ser parte de las mismas personas que forman las comisiones, se sabe cuáles son los temas que son importantes, los proyectos van a responder a la iniciativa y necesidades de cada una de las comunidades.

La Doctora Balmaceda comenta que lo que se están trazando son líneas de acción para actuar con claridad.

Al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos ingresa la señora Alicia Vargas.

Después de lo anterior, se acuerda:

Acuerdo N°1. Una vez expuesto el modelo de Reorganización y Fortalecimiento de la Función Rectora de Promoción de la Salud, por parte del despacho de la Viceministra de Salud, el que demuestra según su diagnóstico; la necesidad de reactivar, articular y animar a los diferentes entes del área de salud, educación así como deporte y recreación, a trabajar unidos, sobre un propósito país, favoreciendo la promoción y prevención, en lugar de la curación; el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda apoyar y participar activamente en esta iniciativa, que propone el abordaje la Promoción de la Salud desde una mirada más incluyente, proactiva y propositiva para todos y todas las los costarricenses. **ACUERDO FIRME**

Después del agradecimiento de los señores de este órgano colegiado, la Doctora Balmaceda se retira al ser diecisiete horas con veintiocho minutos.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



2. Seguidamente se recibe en audiencia a las señoras Blanca Gutiérrez, Johanna Araya María de los Ángeles González y Gabriela Schaar, Directoras de Área del ICODER quienes presentan el Informe de Evaluación Presupuestaria y Avance de Metas* PND ICODER 2015-2018 POI 2017, I Semestre 2017.



INFORME DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA Y AVANCE DE METAS PND 2015-2018 POI 2017

I SEMESTRE 2017

PRESUPUESTO 2017

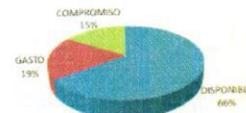
DOCUMENTO	MONTO	PRINCIPALES PROYECTOS
PRESUPUESTO ORDINARIO 2017	19.836.356.859,20	Funciones Ordinarias en Dirección Superior, Deporte, Juegos Nacionales, Recreación y Gestión de Instalaciones.

INGRESOS REALES

ENTIDAD	PRESUPUESTO	INGRESO REAL	% INGRESO
FODESAF ORDINARIO	3.226.007.565,00	1.642.959.204,63	48%
OLIMPIADAS ESPECIALES	1.173.093.660,00	961.076.074,41	48%
IFAM	1.071.240.211,90	350.633.380,87	33%
SALUD ORDINARIO	2.798.900.000,00	1.207.725.000,00	43%
SALUD LEY ANTITABACO	3.411.600.000,00	1.585.362.228,63	46%
JPS	0,00	40.810.904,77	
JPS	169.525.000,00	84.762.498,00	50%
MEP	0,00	67.175.584,10	
IMPUESTO AL CEMENTO	0,00	128.077.217,96	56%
INGRESOS PROPIOS	228.627.422,30	147.966.489,74	
INGRESOS PERIODOS ANTERIORES	0,00	12.364.626.064,62	159%
SUPERAVIT	7.758.363.000,00	18.080.994.647,73	91%
TOTAL	19.836.356.859,20	18.080.994.647,73	

COMPARACIÓN DEL PRESUPUESTO Y EL GASTO

PRESUPUESTO 2017	19.836.356.859,20
GASTO	3.721.348.305,63
COMPROMISO	3.055.058.509,09
DISPONIBLE	13.049.950.044,48
EJECUCIÓN REAL	19%



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

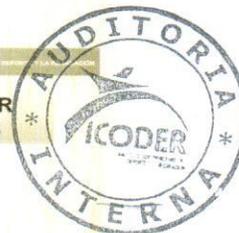
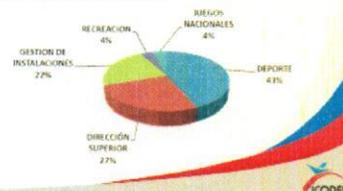
GASTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	PRE SUPUESTO	GASTO	COMPROMISO	DISPONIBLE	% EJEC
DIRECCION SUPERIOR	6.235.914.004,52	983.445.659,24	663.630.890,05	4.588.637.455,23	16%
DEPORTE	6.010.476.633,13	1.610.925.932,79	387.784.502,80	4.011.796.197,54	27%
JUEGOS NACIONALES	1.406.439.700,00	155.590.274,04	1.011.110.497,45	239.708.928,48	11%
GESTION DE INSTALACIONES	5.074.748.785,75	817.445.228,42	995.611.721,76	3.260.691.635,37	16%
RECREACION	1.108.817.735,93	153.941.210,94	1.920.897,00	946.145.627,86	14%
TOTAL	19.836.356.859,20	3.721.348.305,63	3.068.058.609,05	13.049.950.044,48	19%



REPRESENTACIÓN DEL GASTO POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMA	GASTO	% DISTRIB GASTO
DIRECCION SUPERIOR	983.445.659,24	26,43%
DEPORTE	1.610.925.932,79	43,29%
JUEGOS NACIONALES	155.590.274,04	4,18%
GESTION DE INSTALACIONES	817.445.228,42	21,97%
RECREACION	153.941.210,94	4,14%
TOTAL	3.721.348.305,63	100,00%



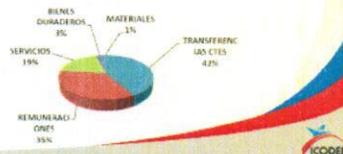
GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PARTIDAS	PRESUPUESTO	ACUMULADO	COMPROMISO	DISPONIBLE	% EJEC
REMUNERACIONES	3.000.900.000,00	1.300.889.081,14	0,00	1.705.010.918,86	43,22%
SERVICIOS	5.155.076.416,87	699.668.133,70	2.075.541.174,02	2.378.867.109,15	13,57%
MATERIALES	575.008.362,16	30.659.123,87	125.179.875,03	419.169.583,26	5,33%
BIENES DURADEROS	5.212.517.988,66	135.530.005,68	773.087.050,04	4.303.900.322,94	2,60%
TRANSFERENCIAS CTES	5.083.848.071,51	1.844.801.981,24	91.250.000,00	4.238.002.110,27	36,49%
TOTALES	19.836.356.859,20	3.721.348.305,63	3.068.058.609,05	13.049.950.044,48	16,76%



REPRESENTACIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PARTIDAS	GASTO	% DISTRIB GASTO
REMUNERACIONES	1.300.889.081,14	34,96%
SERVICIOS	699.668.133,70	18,80%
MATERIALES	30.659.123,87	0,82%
BIENES DURADEROS	135.530.005,68	3,64%
TRANSFERENCIAS CTES	1.564.901.981,24	41,78%
SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0,00	0,00%
TOTALES	3.721.348.305,63	100,00%



COMPARATIVO I SEMESTRE 2016 - 2017

DEL PRESUPUESTO

	JUN. 16	JUN. 17	% VAR
PRESUPUESTO	13.702.199.270,53	19.836.356.859,20	44,0%
INGRESOS	1.969.443.067,41	16.082.994.642,71	26,4%
GASTOS	4.826.817.507,40	3.721.348.305,63	22,9%
COMPROMISO	2.371.650.334,76	3.067.078.506,09	29,2%
EJECUCION	35,22%	18,76%	-16,5%

POR PROGRAMAS

PROGRAMA	JUN. 16	JUN. 17	% VAR
DIRECCION SUPERIOR	1.076.644.599,21	983.445.659,24	-7,1%
DEPORTE	2.392.639.913,72	1.610.925.932,79	-32,7%
GESTION DE INSTALACIONES	1.103.267.317,90	817.445.228,42	-26,0%
JUEGOS NACIONALES	83.265.933,49	155.590.274,04	86,8%
RECREACION	188.444.075,71	153.941.210,94	-18,2%
TOTAL	4.826.971.697,39	3.721.348.305,63	-22,9%

POR PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

PARTIDA	JUN. 16	JUN. 17	% VAR
REMUNERACIONES	1.226.347.575,24	1.300.889.081,14	6,1%
SERVICIOS	845.076.417,92	699.668.133,70	-17,2%
MATERIALES Y SUMINISTROS	49.490.305,55	30.659.123,87	-38,0%
BIENES DURADEROS	545.755.126,00	135.530.005,68	-75,0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.359.371.937,90	1.564.901.981,24	-34,1%
TOTAL	4.826.971.697,39	3.721.348.305,63	-22,9%

METAS PLAN OPERATIVO

29 METAS ANUALES

CUAL FUE EL AVANCE OBTENIDO?

POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



INFORMACIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

CUADRO 2.1 AVANCE DE INDICADORES DE DESEMPEÑO Y ESTIMACION DE RECURSOS ASOCIADOS EN MILLONES DE COLONES AL 30 JUNIO DEL 2017

INSTITUCIÓN: INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
PROGRAMA: O SUBPROGRAMA:

Indicador	Meta	Alcance	Indicador de Avance	Grado de Avance	Recurso	Potencial de Ejecución

Nombre de responsable que suministra la información: _____
Cargo: _____
Detalle de correo electrónico: _____

INFORMACIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

DIRECCIÓN SUPERIOR

PRESUPUESTO TOTAL

€6.235.914.004,52

PRESUPUESTO EJECUTADO

€983.445.659,24

16%

INFORMACIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

AVANCE DE METAS

Meta	% Avance de meta	Monto Ejecutado (millones)	% Ejecución Presupuestaria
1 Plan Estratégico de Tecnologías de Información del Deporte y la Recreación (PETI)	10%	€15.00	9%
2 Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera del ICODER (ERP)	18%	€4.92	4%
3 Implementación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información	46%	€0.00	0%
4 Ejecutar proyectos de cooperación interinstitucional con universidades estatales para formación, investigación, divulgación y capacitación en materia deportiva y recreativa	30%	€4.00	3%
5 Servicios de gestión pública administrativa y financiera	36%	€969.63	36%
6 Contrapartida Nacional Prestamo BCIE-2184 para los proyectos de Pabellón Deportivo Parque La Paz y Centro Acuático Maná del Milagro Paraíso	0%	€0.00	0%
TOTAL	23.33%	€983.45	16.00%

INFORMACIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

PROYECCIONAL II SEMESTRE 2017

Meta	Avance de meta	Presupuesto Asignado	Monto Ejecutado (millones)	% Ejecución Presupuestaria	Proyección Ejecución	% Ejecución Proyectada
1 Plan Estratégico de Tecnologías de Información del Deporte y la Recreación (PETI)	10%	€164.32	€15.00	9%	€35.50	22%
2 Sistema Integrado de Gestión Administrativa y Financiera del ICODER (ERP)	18%	€137.62	€4.92	4%	€50.00	47%
3 Implementación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información	46%	€17.00	€0.00	0%	€0.00	16%
4 Ejecutar proyectos de cooperación interinstitucional con universidades estatales para formación, investigación, divulgación y capacitación en materia deportiva y recreativa	30%	€146.50	€4.00	3%	€146.50	100%
5 Servicios de gestión pública administrativa y financiera	36%	€2.647.90	€969.63	36%	€2.500.00	94%
6 Contrapartida Nacional Prestamo BCIE-2184 para los proyectos de Pabellón Deportivo Parque La Paz y Centro Acuático Maná del Milagro Paraíso	0%	€3.302.50	€0.00	0%	€1.200.00	39%
TOTAL	23.33%	€6.235.91	€983.45	16%	€3.963.00	

INFORMACIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

DEPORTE

PRESUPUESTO TOTAL

€6.010.476.663,13

PRESUPUESTO EJECUTADO

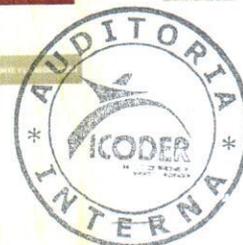
€1.610.925.932,79

27%

INFORMACIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

METAANUAL	GESTIÓN	% de Avance	PRESUPUESTO EJECUTADO millones
Numero de integrantes de las delegaciones	Costa Rica no está participando en los eventos CODICADER de las ediciones 2017 y 2018, por lo que no registra datos en esta meta.	0.00%	€0.00
Eventos nacionales de deportes	Se ha asistido con alimentación y arbitrajes en 10 finales escolares y colegiales.	26.64%	€128.031.675.79
Porcentaje de recursos asignados a Asociaciones Deportivas y otras Organizaciones Comunitarias	Se han girado recursos a un 48% de las Entidades Deportivas a las que se les asignaron recursos para el año 2017.	33.68%	€1.369.894.257.00
Recursos asignados a atletas para el desarrollo deportivo	Se han girado los recursos a los atletas becados de los primeros seis meses del año.	66.59%	
Porcentaje de solicitudes de deportistas atendidos	De 1657 solicitudes de atención de los servicios que brinda la clínica, únicamente no pudieron atenderse 114 atletas, de los cuales la mayoría son los propios atletas, los que cancelan.	97.89%	
Nivel satisfacción de los atletas con el servicio recibido	La encuesta está programada para ser realizada en el mes de setiembre mediante dos modalidades presencial y vía correo electrónico.	0.00%	€85.000.000.00

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



PROYECCIONAL II SEMESTRE 2017

META ANUAL	PROYECCIÓN	PRESUPUESTO COMPROMETIDO
Número de integrantes de las delegaciones	Se promoverá la participación de Costa Rica nuevamente en el programa CODICADER, caso contrario se solicitará al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, sustituir la meta.	€193.417.408,25
Finales nacionales de deportes	Quedan pendientes según el Programa de Finales Nacionales del MEP 30 eventos deportivos, los cuales se están formalizando de julio a la 3ª semana de noviembre 2017.	€226.320.432,25
Porcentaje de recursos girados a Asociaciones, Federaciones Deportivas y otras Organizaciones Comunitarias	En el primer semestre se giró el 35% de los recursos a las Entidades Deportivas y en el segundo semestre se girará el 65% restante que equivale a €2.298.954.980,25.	€1.287.694.257,25
Recursos girados a atletas para el desarrollo deportivo	Esta previsto girar durante los próximos seis meses, €23.700.000,25 a los atletas becados completando con ello el presupuesto total de esta meta.	€109.200.000,25
Porcentaje de solicitudes de deportistas atendidos	Esta programado la compra de equipo para la Clínica para el segundo semestre 2017.	€210.800,00
Nivel satisfacción de los atletas con el servicio recibido	Esta programado realizar la encuesta en el mes de setiembre 2017.	

JUEGOS NACIONALES

PRESUPUESTO TOTAL

€1.406.409.700,00

PRESUPUESTO EJECUTADO

€155.590.274,04

11%

META ANUAL	GESTION	% de avance	PRESUPUESTO EJECUTADO millones
34 CONTRATOS X SERVICIOS DE APOYO para la realización de las competencias finales	36 CONTRATOS X SERVICIOS DE APOYO para la realización de las competencias finales	108%	€82.237.600,00
2% aumento de delegaciones deportivas por deporte (línea base 507 Delegaciones=100%)	30% aumento delegaciones deportivas por deporte (esperadas 507 inscritas 658 etapa eliminatoria)	100%	0
Participación de atletas clasificados para la final	88% de participación mínima esperada	0% (resultados se reflejan en 2do semestre, x cierre etapa final)	€3.352.674,04
Recursos utilizados para organización, en deportes instalaciones deportivas.	transferencias a Gob. Local (Municipalidad Desamparados) para reparaciones instalaciones deportivas-villa Olímpica	100%	€70.000.000,00

PROYECCIONAL II SEMESTRE 2017

COMPROMISO al 30-06-2017..... €1.058.216.416,35

Se proyecta su ejecución a partir del mes de agosto y hasta el 30 de diciembre, 2017, según se vayan aprobando y liquidando las facturas por prestación de servicios y otros.

89%.

PARTIDAS	PRESUPUESTO
REMUNERACIONES	123.250.000,00
SERVICIOS	1.056.992.195,00
MATERIALES	38.960.797,52
BIENES DURADEROS	0
TRANSFERENCIAS CTES	1.200.000,00

OTRAS CONSIDERACIONES: Al compromiso presupuestario 2017, debe sumarse vía 1 r presupuesto extraordinario, la partida de servicio por compra de Póliza para atletas de la XXVII JDN 2017 por 160 millones, y la diferencia por aportes al Premio Alfredo Cruz Bolaños, por 52.800.000 colones.

GESTIÓN DE INSTALACIONES

PRESUPUESTO TOTAL

€5.074.748.785,75

PRESUPUESTO EJECUTADO

€817.445.228,62

16%

META ANUAL	GESTION	RESULTADO	% de avance	PRESUPUESTO EJECUTADO
Permisos otorgados	95%	95%	100%	
Instalaciones deportivas y recreativas en funcionamiento	95%	95%	100%	€738,21
Instalaciones deportivas y recreativas con mejoras	95%	35%	37%	€30,00
Instalaciones nuevas	4	1	25%	€79,24



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

META ANUAL	GESTIÓN	RESULTADO	% de avance	PRESUPUESTO EJECUTADO
Asesorías oportunas para la construcción de infraestructura deportiva y recreativa	95%	80%	84%	€11.00
Recursos grados a entidades	90%	0%	0	€0,00
Información por provincia	1	0	0	€0,00

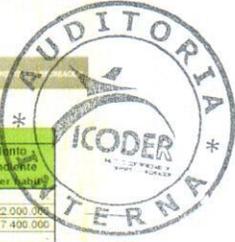
SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

PROYECCIONAL II SEMESTRE 2017

DEPARTAMENTO DE OBRAS

Proyecto	Monto	Porcentaje Previsto	Monto Previsto a Ejecutar	Monto Pendiente Superar
Gimnasio de Tenis Mesa	€ 237 000 000,00	100%	€237 000 000	€
Aceras Externas La Sabana	€ 110 000 000,00	80%	€ 88 000 000	€ 22 000 000
Ranchos Parque del Este	€ 87 000 000,00	80%	€ 69 600 000	€ 17 400 000
Mejoras en el Archivo	€ 12 500 000,00	100%	€ 12 500 000	€
Baños La Sabana	€ 28 000 000,00	80%	€ 22 400 000	€ 5 600 000
Mantenimiento de Parques	€ 115 000 000,00	80%	€ 92 000 000	€ 23 000 000
Eléctrico Frayjanes	€ 35 000 000,00	80%	€ 28 000 000	€ 7 000 000
Cancha Voleibol Playa	€ 152 163 338,00	50%	€ 76 081 670	€ 76 081 670
Iluminación Canchas Multisus Limón	€ 116 363 000,00	40%	€ 46 545 200	€ 69 817 800
Rehabilitación Parque Cañan	€ 2 000 000 000,00	0%	€	€ 2 000 000 000
Reajustes de Precios	€ 3 499 999,82	100%	€ 3 500 000	€
TOTAL	€ 2 896 626 338,82		€ 675 625 869	€ 2 220 999 470

Total de Porcentaje de Ejecución: 23% / 77%



Al ser las dieciocho horas con treinta y ocho minutos ingresa la señora Carolina Mauri.

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

RECREACIÓN

PRESUPUESTO TOTAL

€1.108.807.735,80

PRESUPUESTO EJECUTADO

€153.941.210,94

14%

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

META No. 1 PARQUES BIOSALUDABLES

Promover la actividad física mediante la instalación de Parques Biosaludables (máquinas de ejercicios) en cantones seleccionados.	Parques biosaludables con estándares de calidad instalados en los cantones	Cantidad de parques que cumplen con estándares de calidad Internacional	20
---	--	---	----

RESULTADO= 0 Parques "Atrazo crítico"

CAUSAS:

a) A la fecha se finalizaron 14 Proyectos con presupuesto 2016

b) Es una Meta Estacional, proyectada a ser cumplida durante el transcurso del año.

ESTADO ACTUAL:
En proceso de firma de convenios con Comités Cantonales y Municipalidades. Se prevé un normal proceso de transferencia y que se cumpla la meta y ejecución presupuestaria a diciembre.

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

JUEGOS REGIONALES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Promover la realización de los JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REGIONALES con los CDDR.	Juegos Regionales promovidos y realizados	Cantidad de proyectos	8
---	---	-----------------------	---

RESULTADO= 0 JUEGOS "Atrazo crítico"

CAUSAS:

a) Atrazo en liquidaciones 2015 y 2016 por falta de recurso humano en la Dirección.

b) Es una Meta Estacional, proyectada a ser cumplida durante el transcurso del año.

ESTADO ACTUAL:
En proceso de firma de convenios con Comités Cantonales y Municipalidades. Se prevé un normal proceso de transferencia y que se cumpla la meta y ejecución presupuestaria a diciembre.

SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

JUEGOS RECREATIVOS CANTONALES

Promover la actividad física y la recreación mediante los Juegos Recreativos Cantonales.	Cantidad de juegos recreativos financiados y ejecutados	Cantidad de proyectos de JR financiados y ejecutados	20
--	---	--	----

RESULTADO= 0 JUEGOS "Atrazo crítico"

CAUSAS:

a) Atrazo en liquidaciones 2015 y 2016 por falta de recurso humano en la Dirección.

b) Es una Meta Estacional, proyectada a ser cumplida durante el transcurso del año.

ESTADO ACTUAL:
En proceso de firma de convenios con Comités Cantonales y Municipalidades. Se prevé un normal proceso de transferencia y que se cumpla la meta y ejecución presupuestaria a diciembre.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

INSTITUCIÓN COLOMBIANA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

APORTE A RECAFIS

Promover la actividad física y la recreación mediante aporte a las RECAFIS.	Cantidad de proyectos en actividad física financiados y ejecutados	Cantidad de proyectos de RECAFIS financiados y ejecutados	10
---	--	---	----

RESULTADO= 0 Proyectos. "Atraso crítico"

CAUSAS:

- Falta de Coordinación entre RECAFIS, CCDR y Municipalidades.
- Es una Meta Estacional, proyectada a ser cumplida durante el transcurso del año.

ESTADO ACTUAL:
 En proceso de firma de convenios con RECAFIS, Comités Cantonales y Municipalidades.
 Se prevé un normal proceso de transferencia y que se cumpla la meta y ejecución presupuestaria a diciembre.



INSTITUCIÓN COLOMBIANA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

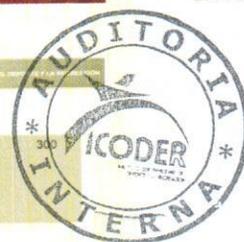
APOYO A PROYECTOS RECREATIVOS COMUNITARIOS

Promover y apoyar la ejecución de proyectos comunitarios en deporte y recreación.	Proyectos ejecutados por CCDR y otras organizaciones locales en deporte y recreación	Cantidad de proyectos	300
---	--	-----------------------	-----

RESULTADO= 182 Actividades Recreativas Realizadas. "Parcialmente Cumplida".

"61% de la meta alcanzada"

En el presupuesto ordinario del Programa Recreación (sin Transferencias) se ha ejecutado el 41%.




INSTITUCIÓN COLOMBIANA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Principales obstáculos o limitaciones que están incidiendo en el avance del programa de Recreación y sus Metas:

- Proceso de liquidaciones 2015 y 2016, que se ha retrasado por carencia de recurso humano.
- Personal que se pensiona en las Direcciones Regionales (3 personas pensionadas y 1 de vacaciones); lo que causa una falta de seguimiento a los CCDR.
- Falta de Coordinación entre CCDR y Alcaldías.
- Falta de Capacidad Administrativa de los CCDR.



INSTITUCIÓN COLOMBIANA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

PROYECCION AL II SEMESTRE 2017

- Se espera sobrepasar la Meta de Actividades Recreativas en las comunidades
- Se espera lograr al menos 16 Parques Biosaludables instalados.
- Se espera ejecutar al menos 8 de los Juegos Recreativos Regionales.
- Se espera ejecutar al menos 16 de los Juegos Recreativos Cantonales.
- Se espera ejecutar al menos 8 de los Proyectos con RECAFIS.



La señora Rocío Carvajal comenta que como las limitaciones son históricas, sería bueno decirle a los compañeros qué solución le encuentran para que realmente se pueda tener una idea de estas proyecciones en la realidad.

El señor Henry Núñez consulta quién maneja el carro metabólico, la señora Schaeer indica que el Doctor y la Nutricionista. También consulta qué costo aproximado tiene el mismo y de la banda sin fin, la señora Schaeer le da los precios, los cuales oscilan entre \$200.000 y \$400.000.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y un minutos se retiran de la sala las señoras Directoras de área, después del agradecimiento por parte de este Consejo.

Continuando con el tema, el señor Núñez dice que justamente viendo la ejecución presupuestaria, reitera lo que dijo el año pasado cuando se iba a ver el tema de presupuesto, que muchas veces hay programas que se financian un 100% sabiendo que

no se van a ejecutar en todo el año y por eso a través de los años siempre queda un superávit de un 35%, y ahí es donde le parece a él que no hay una buena planificación presupuestaria porque hay programas que quedan desvestidos y otros a los que siempre les quedan recursos, saben que no se van a poder ejecutar ya sea por temas administrativos, temas políticos (municipal), y por otro lado hay otros que siempre están ahí y se sabe cuáles son los propósitos, aclara que lógicamente se está refiriendo al tema de alto rendimiento, y todos los años es lo mismo, que se les dice que no hay recursos y al final siempre se refleja eso que se ve superávit. Por lo tanto, considera importante hacer un análisis para canalizar o priorizar esos recursos. Finalmente comenta que la pregunta que hizo sobre los costos de equipo médico se debe a que esos equipos normalmente son utilizados por fisiólogos y en el ICODER no hay fisiólogos y le parece que el uso que le va a dar una Nutricionista o un Médico General a una máquina de ese costo es muy limitado.

La señora Rocío Carvajal dice que le preocupa el tema de Recreación no solamente en cuestión de una estadística presupuestaria que es un elemento, sino buscar la forma de dinamizar ese dinero, porque no se vale que porque hay un problema de ejecución se le van a quitar los recursos o no se le van a dar los recursos a algo tan importante como lo es la Recreación. Buscar cómo ejecutar los proyectos en esa área, cómo dimensionar otra salida con la cual se puedan concretar esos proyectos y llegar a las comunidades, más con los datos que presentó anteriormente el Ministerio de Salud. Se tienen que idear formas para concretar esos proyectos.

La señora Alicia Vargas comenta que un obstáculo que se menciona reiteradamente en la ejecución son los Comités Cantonales de Deporte, ya que generalmente están compuestos por personas que aunque tengan buena voluntad, tal vez no tienen el conocimiento, el tiempo, en algunas ocasiones son personas muy sencillas y por eso hay que darles mucho apoyo, buscar cómo darles acompañamiento, por lo tanto, hay que ver qué es lo que está obstaculizando para que la sub ejecución no sea una constante.

La señora Virginia Murillo señala que se podría estar pensando en una posible solución cuando estas comisiones cantonales de promoción de la salud estén debidamente constituidas van a ser un apoyo muy importante porque de la forma como van a estar constituidas, habrán profesionales de todas las disciplinas, y cree que va a haber oportunidad de hacer acuerdos a lo interno de las mismas comisiones de soporte y apoyo, que es lo que se espera para ir consolidando la dinámica en la promoción de la salud y obviamente la actividad física como una de ellas.

La señora Mauri le dice que desde el año pasado se creó esa comisión, cuyo objetivo es revisar, comenta que ella hace tres años insiste en generar proyectos y no solo realizar transferencias, sino que se pueda medir el impacto de las actividades que se realizan, es un componente importantísimo de esta institución que es la recreación, y tiene uno de los presupuestos más bajos si se compara con los otros programas sustanciales que tiene el

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Instituto. Hay que fortalecer la implementación del presupuesto con proyectos viables, ejecutables y con un impacto.

Insta a los representantes de la comisión a reunirse con Rafael Bustamante con el fin de proponer un modelo que colabore con mejorar esta situación.



Acuerdo N°2. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar el Informe de Evaluación Presupuestaria y el Informe de Avance de Metas del Plan Operativo Institucional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación para el I Semestre 2017. Se autoriza su envío a las entidades correspondientes. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°3. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda externar su preocupación por la baja ejecución presupuestaria que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) ha hecho hasta el momento. Asimismo, insta a la Dirección Nacional a que tome las medidas necesarias para corregir, mejorar y agilizar los procesos para que la ejecución se supere en el próximo semestre. **ACUERDO FIRME**

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

La señora Mauri comenta que el señor Núñez envió a la Secretaria de Actas algunas observaciones a los comentarios que él realizó en la Sesión Ordinaria 1019-2017, pero que al cotejar los comentarios enviados por el señor Núñez con los comentarios copiados textualmente de la grabación, no coinciden del todo, por lo que le pide al señor Núñez que revise los mismos.

Se da lectura y se aprueba el Acta N°1020-2017.

Se abstienen las señoras Alicia Vargas Porras y Rocío Carvajal Sánchez, ya que no se encontraban en dicha sesión.

ARTICULO III.ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1. Invitación a Sexta reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte.

La señora Mauri indica que al no encontrarse la señora Alba Quesada, Directora Nacional del ICODER, quien es la que se estima que va a asistir, es mejor revisar este tema en la próxima sesión con el fin de que la señora Quesada confirme si puede asistir o bien que vaya algún miembro de este Consejo.

2. Informes Fideicomiso.

La Presidenta de este órgano colegiado indica a los demás miembros que ya se recibieron los informes del Fideicomiso por parte de la Junta Administradora del Estadio Nacional y el Comité de Vigilancia, los cuales se enviarán por correo electrónico y se recibirá a los representantes de los mismos en audiencia la próxima semana.



3. Recurso apelación.

Se retoma el acuerdo N°16 de la Sesión Ordinaria N°1020-2017, con el fin de modificarlo para que la Dirección Nacional resuelva el asunto solicitado por el Equipo de Trabajo formado para la Creación de una Normativa contra el Acoso Laboral, por lo tanto se acuerda:

Acuerdo N°4. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda modificar el Acuerdo N°16 de la Sesión Ordinaria N°1020-2017, celebrada por este órgano colegiado el 20 de julio del 2017, de modo que se lea correctamente:

El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibida la nota con fecha 06 de julio de 2017, suscrita por la Mba. Dilsia Morales Ramírez de Servicios Generales, Dra. Carol Víquez Morera de Salud Laboral, Licda. Dunia Morales Villegas, Psicóloga y el Lic. Adrián Echeverría Ramírez de Asesoría Legal, quienes integran el Equipo de Trabajo formado para la Creación de una Normativa contra el Acoso Laboral. Asimismo, a pesar de que este órgano colegiado no tiene competencia sobre el asunto señalado en la misma, se le remite a la Dirección Nacional para que resuelva según corresponda. **ACUERDO FIRME**

4. Oficio AUD-119-2017 Auditoría Interna del ICODER.

Se retoma el oficio AUD-119-2017, suscrito por el Licenciado Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, se analiza ampliamente el punto del plazo para dar respuesta y se acuerda:

Acuerdo N°5. En relación al oficio AUD-119-2017, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar una prórroga de 10 días hábiles adicionales a la fecha de vencimiento del informe recibido el 10 de julio 2017, para brindar la respuesta correspondiente, en virtud de que este órgano colegiado se reunió hasta el jueves 20 de julio de 2017 y se encuentra analizando el informe. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO IV. ASUNTOS DIRECCIÓN NACIONAL.

1. Reglamento del Fondo de Caja Chica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER).

Se presenta el oficio DF-193-07-2017, suscrito por la Licenciada Johanna Araya Valverde, Coordinadora Administrativa y Financiera a.i. y el MBA. Luis Carlos Campos Cortés, Coordinador de Finanzas y Contabilidad a.i., quienes remiten propuesta de modificación de algunos artículos del REGLAMENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER), con el propósito de adecuarlo a las necesidades actuales institucionales. Este oficio cuenta con el visto bueno de la Asesoría Jurídica mediante oficio AL.451-07-2017.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



1.- Modificar el punto No. 3 del considerando para que se lea de la siguiente manera:

3. Que dada la importancia del uso racional de los recursos financieros asignados al ICODER, se requiere contar con un Fondo de Caja Chica que permita el financiamiento oportuno de suministros e insumos, bienes y servicios de carácter urgente, imprevisto o por escasa cuantía y que garantice el funcionamiento administrativo y técnico eficiente de la Institución, así como la ejecución racional de su presupuesto.

Justificación: Pretende hacer excluyente la compra por este medio las cuestiones de urgencia y otra por asuntos de escasa cuantía; no incluyentes.

2.- Modificar el primer párrafo del artículo No. 3 para que se lea de la siguiente manera:
Se entiende por Fondo de Caja Chica aquella suma de dinero fija que deposite el ICODER a su nombre, en uno de los Bancos del Estado, con la autorización del máximo jerarca institucional, para realizar gastos en la adquisición de bienes y servicios que tienen carácter de indispensable, urgente, que en definitiva no pudieron ser planificados o aquellos que por su monto se consideran de escasa cuantía así definida por este Reglamento.

Justificación: Pretende hacer excluyente la compra por este medio las cuestiones de urgencia y otra por asuntos de escasa cuantía; no incluyentes.

3.- Modificar el primer y segundo párrafo del artículo No. 10 para que se lea de la siguiente manera:

El monto del Fondo de Caja Chica del ICODER será establecido por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, para lo cual deberá emitir un acuerdo donde establezca claramente el monto total del Fondo. La Dirección Nacional autorizará los porcentajes de composición del mismo. (Cuenta de Caja Única y efectivo).

Corresponderá a la Jefatura del Departamento de Finanzas y Contabilidad o en su defecto la Dirección Administrativa y Financiera, establecer aquellos casos que califiquen estrictamente como pago en efectivo.

Justificación: Que el Director Nacional establezca los porcentajes de composición del fondo y no los miembros del CNDR.

4.- Modificar el inciso i) del artículo 22.1 para que se lea de la siguiente manera:

El funcionario que ha realizado la compra, deberá presentarse al Departamento de Finanzas y Contabilidad (Tesorería Institucional) para la liquidación correspondiente dentro de los tres días hábiles posteriores a la entrega del dinero. Este plazo se podrá extender por una única vez hasta 3 días hábiles más, previa autorización de la Jefatura del Departamento de Finanzas y Contabilidad, constandingo para ello la justificación escrita autorizada por el titular subordinado responsable del programa presupuestario. De no

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

cumplirse la liquidación en el plazo de prórroga otorgado, deberá el funcionario reintegrar de inmediato el monto total entregado y se procederá conforme lo dispuesto en el Artículo 42° de este Reglamento

Justificación: Pretende otorgarle al Coordinador del Departamento de Finanzas y Contabilidad, la opción por una única vez, de extender el plazo de liquidación de tres días otorgado en el Reglamento, siempre y cuando se presente una justificación en los términos indicados.

5.- Modificar los incisos a) b) y c) del artículo 25 para que se lean de la siguiente manera:

La ejecución de las operaciones de caja chica y los trámites de reintegro se podrán girar en efectivo, mediante cheque o transferencia electrónica a la cuenta personal del funcionario solicitante. Lo anterior será determinado por la Jefatura del Departamento de Finanzas y Contabilidad según la naturaleza del gasto lo cual será acatando las siguientes disposiciones:

a) **Pagos por medio de transferencia electrónica:** Podrá utilizarse para la compra de bienes y servicios y para los gastos de viaje y transporte al interior y exterior del país. Los recursos serán transferidos a la cuenta personal del funcionario en la cual se le deposita el salario o bien a otra que este indique por escrito. En las situaciones que así lo ameriten, se podrán realizar transferencias bancarias directamente a la cuenta que aporte el proveedor, misma que deberá ser indicada por éste, en la factura, de forma escrita o por medio de correo electrónico, para lo cual deberá observarse lo indicado en el artículo 22 del presente reglamento (numeral 22.1, punto o). Para las Cajas Chicas Auxiliares, no se permiten las transferencias bancarias.

b) **Pagos por medio de cheque:** Este medio de pago aplicará solo en aquellos casos cuya necesidad sea inmediata o que por su naturaleza proceda este medio. En las situaciones que así lo ameriten y sean autorizadas por el Departamento de Finanzas y Contabilidad, se podrán emitir cheques a nombre de proveedores, mismos que serán entregados al representante legal de la empresa que brindó el bien o servicio o la persona que éste proveedor autorice, para lo cual deberá observarse lo indicado en el artículo 22 del presente reglamento (numeral 22.1, punto o). Para las Cajas Chicas Auxiliares, no se permite la emisión de cheques.

c) **Pagos en efectivo:** Podrá utilizarse para la compra de bienes y servicios y para los gastos de viaje y transporte al interior y exterior del país. Los recursos serán entregados en la Tesorería Institucional.

Las Cajas Chicas Auxiliares, solo podrán efectuar pagos en efectivo.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Justificación: Pretende otorgarle al Coordinador del Departamento de Finanzas y Contabilidad, la opción seleccionar el medio de pago utilizado para hacer los desembolsos de Caja Chica.

6.- Modificar el artículo 43 para que se lea de la siguiente manera:

Cuando sean presentados a cobro ante el Departamento de Finanzas y Contabilidad vales que amparan pagos en los cuales no medió el adelanto respectivo, serán tramitados, siempre y cuando reúnan los requisitos de este reglamento. En todo caso, no se reembolsarán aquellos comprobantes que sean presentados a cobro, tres o más días hábiles después de la emisión de la factura o comprobante y también los que no tengan contenido presupuestario. En estos casos el gasto será asumido por el funcionario. Se exceptúa de este plazo lo correspondiente a gastos de viaje y de transportes dentro del país cuyo plazo está definido en el reglamento respectivo.

El plazo para la compra de bienes y servicios se podrá extender por una única vez hasta 3 días hábiles más, previa autorización de la Jefatura del Departamento de Finanzas y Contabilidad, constanding para ello la justificación escrita autorizada por el titular subordinado responsable del programa presupuestario.

Los gastos que realicen los funcionarios con su peculio personal, para pagar materiales y suministros de la Institución, giras o viajes y aquellos gastos que incumplen con las estipulaciones del presente Reglamento y por algún otro ente u órgano de control autorizado, serán de responsabilidad exclusiva del funcionario que los realizó y no le serán reintegrados por medio del Fondo de Caja Chica, salvo que excepcionalmente hubieran sido autorizadas previamente.

Justificación: Pretende dos cosas a) establecer el plazo máximo para presentar a cobro facturas en donde no medió adelanto y b) la opción por una única vez, de extender dicho plazo siempre y cuando se presente una justificación en los términos indicados.

Por lo anterior, se acuerda:

Acuerdo N°6. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda enviar vía correo electrónico a sus miembros, el Reglamento del Fondo de Caja Chica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), con el fin de analizarlo y aprobarlo en la próxima sesión. **ACUERDO FIRME**

2. Carrera Profesional ARH-708-06-2017.

Se presenta el oficio ARH-0713-06-2017, suscrito por el Licenciado Agustín Herrera Cordero, Administración de Salarios del ICODER, quien adjunta el Estudio de Ingreso a Carrera Profesional ARH-708-06-2017 de la funcionaria Catalina Obregón Hernández, destacada en la Unidad Gestora de Proyectos BCIE.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



En el mismo también menciona que dicha resolución cuenta con el visto bueno de la Asesoría Legal del ICODER.

Acuerdo N°7. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar la Resolución de Carrera Profesional ARH-708-06-2017 de la funcionaria Catalina Obregon Hernández, destacada en la Unidad Gestora de Proyectos BCIE. Se autoriza al señor Jorge Hodgson Quinn, Secretario de este Consejo para que proceda con la debida firma.
ACUERDO FIRME

3. Solicitudes Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI).

Se hace del conocimiento de este Consejo, el oficio Fecoci-2017-218, suscrito por el señor Juan Manuel González Zamora, Presidente de la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Ciclismo, quien a través del mismo hace una serie de solicitudes referentes al velódromo Nacional Parque de la Paz, al Reglamento de avales del cual este órgano colegiado solicitó depositarlo en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional, y a los recursos que se giren a dicha Federación.

Se analiza cada una de las propuestas y se acuerda:

Acuerdo N°8. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio Fecoci-2017-218, suscrito por el señor Juan Manuel González Zamora, Presidente de la Junta Directiva de la Federación Costarricense de Ciclismo. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°9. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda acoger la solicitud de la Federación Costarricense de Ciclismo, referente a concederles 60 días con el fin de que puedan convocar a la Asamblea de Asociados y analicen en la misma lo estipulado por este órgano colegiado en el Acuerdo N°20 BIS de la Sesión Ordinaria N°1016-2017, sobre el depósito de su Reglamento de Avales en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°10. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a la Dirección Nacional para que gestione el Convenio Permiso de Uso para la Administración de Instalaciones Deportivas Públicas del Velódromo Nacional Parque de la Paz para Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI). **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°11. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Asesoría Jurídica revise el convenio actual de Uso de las Instalaciones de la Federación Costarricense de Ciclismo (FECOCI), con el fin de que emita criterio legal y recomendaciones sobre la compatibilidad de los puntos solicitados por esa entidad en el oficio Fecoci-2017-218 con los puntos establecidos en el mismo. **ACUERDO FIRME**



4. Parque Biosaludable adicional en el Cantón de Coronado.

Se presenta oficio DPRR-118-17, suscrito por el M.S.c. Rafael Bustamante, Director* de la Dirección de Promoción Recreativa Regional, quien informa con respecto a la instalación de un Parque Biosaludable adicional en el cantón de Coronado, que de acuerdo a consulta verbal a la Licenciada Ligia Amador, del Departamento Legal; lo que procede es lo siguiente:

- Realizar la liquidación correspondiente al Proyecto de Parque Biosaludable (tienen hasta el 31 de julio para entregar esta liquidación)
- Solicitar paralelamente el respectivo superávit y presentar un nuevo Proyecto para la utilización de estos dineros, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección de Promoción Recreativa Regional.
- Firmar una Adenda al Convenio Original.

Acuerdo N°12. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por conocido el oficio DPRR-118-17, suscrito por el M.S.c. Rafael Bustamante, Director de la Dirección de Promoción Recreativa Regional, referente a la instalación de un Parque Biosaludable adicional en el Cantón de Coronado. Asimismo, se le remite a la Dirección Nacional con el fin de que gestione lo solicitado. **ACUERDO FIRME**

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos se retira la señora Virginia Murillo.

ARTICULO V. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

1. La señora Mauri le recuerda a la señora Alicia Vargas, la respuesta pendiente acerca de la solicitud de este Consejo al Ministerio de Educación (MEP) sobre aplicar algún tipo de adecuación curricular en las lecciones de Educación Física a los estudiantes que son atletas becados del ICODER.

La señora Vargas responde que trasladó el caso al Departamento encargado de estos asuntos y por lo tanto investigará el estatus del mismo.

2. El señor Víctor Hugo Alfaro comenta que piensa que respecto al tema de la indigencia que mencionó anteriormente, piensa que se necesita incluir esta población en lo que es la recreación, y a través de las municipalidades y sus Comités Cantonales, el ICODER se integre más.

La señora Mauri dice que ella pertenece al Consejo Presidencial Social y no toman en cuenta la actividad deportiva y dicen que lo van a incorporar pero las políticas públicas están enfocadas en sacarlos de las calles pero por medio de otros aspectos. Indica que lo que se puede hacer es integrarlo como tema en la comisión de recreación.

**ARTICULO VI. INFORMES****• AUDITORIA.****1. Autoevaluación Auditoría Interna 2016-2017.**

Se presenta el oficio Aud-101-2016, mediante el cual el señor Arcadio Quesada, Auditor Interno del ICODER remite la Autoevaluación de Auditoría Interna del período 2016-2017, el cual fue enviado anteriormente a los señores miembros de este órgano colegiado para su análisis, por lo tanto se acuerda:

Acuerdo N°13. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio AUD-101-2016, con fecha 22 de junio de 2017, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, referente a la Autoevaluación de Auditoría Interna, período 2016-2017. **ACUERDO FIRME**

2. Auditoría Riesgos de Fraude.

La señora Mauri consulta a los demás miembros si revisaron el oficio AUD-109-2017, suscrito por el señor Arcadio Quesada, Auditor Interno del ICODER, el mismo se refiere a la Auditoría de Riesgo de Fraude y da respuesta a la solicitud de este Consejo de realizar una presentación orientada a los resultados obtenidos del estudio de identificación de Fraude.

En dicho oficio el señor Quesada indica:

- El estudio de Auditoría orientado a riesgos de fraude, fue solicitado por la Dirección Nacional mediante oficio DN-2575-12-2016, mismo que obtuvo respuesta de forma oportuna por parte de esta Auditoría Interna, según oficio Aud-166-2016, y remitido vía correo electrónico el 09 de diciembre de 2016, con copia a este órgano colegiado.
- Se reitera que dicha solicitud será considerada por esa Unidad, en el Plan de Trabajo 2018.

Se analiza lo anterior y se acuerda:

Acuerdo N°14. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio AUD-109-2017, con fecha 29 de junio de 2017, suscrito por el señor Arcadio Quesada Barrantes, Auditor Interno del ICODER, referente a la solicitud para realizar una presentación orientada a los resultados obtenidos del estudio de Identificación de Fraude. **ACUERDO FIRME**

• ASUNTOS LEGALES**1. Resolución DN-R-92-01-2017.**

Se analiza la Resolución DN-R-92-01-2017 del 26 de enero de 2017 suscrita por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Deporte y la Recreación (ICODER), quien atiende recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por Carlos Valverde González, Presidente de la Asociación de Olimpiadas Especiales contra el acto administrativo bajo el oficio DN-2729-12-2016 del 21 de diciembre de 2016 y se acuerda:



Acuerdo N°15. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda acoger la Resolución DN-R-92-01-2017 del 26 de enero de 2017 suscrita por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), y rechaza el recurso de apelación en subsidio, presentado por Carlos Valverde González, Presidente de la Asociación de Olimpiadas Especiales contra el acto administrativo bajo el oficio DN-2729-12-2016 del 21 de diciembre de 2016.
ACUERDO FIRME

2. Convenio de Cooperación entre el SINIRUBE y el ICODER.

El señor Wilfred Argüello, Asesor Legal de este órgano colegiado expone el oficio AL-504-07-2017, mediante el cual adjunta para conocimiento y aprobación el Convenio solicitado por la Dirección Nacional en virtud del Proyecto del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado, relacionado con el programa de Becas Deportivas para atletas seleccionados nacionales y de proyección deportiva que actualmente ejecuta el ICODER.

Luego de analizado se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°16. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER a firmar el Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137 de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado para su respectiva firma. **ACUERDO FIRME**

3. El Licenciado Wilfred Argüello, presenta ante este Consejo los dos expedientes entregados a la señora Magda Inés Rojas Chaves, Procuradora General Adjunta de la República, referentes a la actualización del propietario registral, cambio de naturaleza, inclusión de planos y rectificaciones de medida de las 17 propiedades inscritas a nombre de El Estado que administra el ICODER.

Comenta que hay un problema ya que seis de las propiedades no tienen plano, son muy viejas y de esas no se puede hacer la escritura, a menos de que el ICODER haga el plano de cada una, por lo que se tiene la necesidad de buscar un topógrafo ya sea por medio de una institución pública o de algún otro modo.

La señora Rocío Carvajal menciona que amparados al convenio con las universidades, se puede procurar conseguir un topógrafo de forma gratuita o a bajo costo, ya sea un topógrafo o practicantes de esa carrera junto con un topógrafo profesional o bien que al menos den una recomendación al respecto.



Luego de todo lo analizado anteriormente, se acuerda:

Acuerdo N°17. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibidos los expedientes entregados por medio de oficio DN-1166-06-2017 y DN-1295-06-2017, a la señora Magda Inés Rojas Chaves, Procuradora General Adjunta de la República, referentes a la actualización del propietario registral, cambio de naturaleza, inclusión de planos y rectificaciones de medida de las 17 propiedades inscritas a nombre de El Estado que administra el ICODER. Asimismo, solicita a la señora Rocío Carvajal, Directora de este órgano colegiado, gestione la disponibilidad de un profesional en Topografía de la Universidad Nacional (UNA) y por medio de un convenio conseguir que colabore con las mediciones correspondientes para la confección del plano catastrado de las propiedades que no cuenten con el mismo. **ACUERDO FIRME**

Acuerdo N°18. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la señora Carolina Mauri, Ministra del Deporte y Presidenta de este órgano colegiado, solicite una reunión con la Presidenta del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y la Ministra de Hacienda, con el fin de gestionar su apoyo con respecto al traspaso a favor del ICODER, de las siete fincas que forman parte del Parque de La Paz, las cuales por medio de plano catastrado número SJ-521558-1983 se ha comprobado que se encuentran a nombre del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), dichas propiedades se detallan a continuación:

Folio Real	Plano catastrado
1-326644-000	SJ-586636-1985
1-326651-000	SJ-586621-1985
1-326650-000	SJ-586633-1985
1-326660-000	SJ-586630-1985
1-326661-000	SJ-586623-1985
1-007359-000	SJ-0008094-1974
1-293060-000	SJ-412967-1980

ACUERDO FIRME

ARTICULO VIII. CORRESPONDENCIA.

1. Comisión Institucional.

Se conoce el oficio DN-1553-07-2017, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, quien solicita la disolución de la Comisión

Institucional establecida para impulsar el desarrollo del proyecto de "Fortalecimiento de las Competencias Institucionales en gestión de proyectos deportivos y recreativos" misma que fue creada por este órgano colegiado mediante Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria 1000-2016, celebrada el 17 de noviembre de 2016. Lo anterior apegándose a las nuevas políticas institucionales emanadas del Fortalecimiento Institucional, en las cuales se recomienda la no creación de este tipo de órganos, para en su lugar trabajar mediante procesos.



Acuerdo N°19. En atención al oficio DN-1553-07-2017, suscrito por la Licenciada Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda disolver la Comisión Institucional establecida para impulsar el desarrollo del proyecto de "Fortalecimiento de las Competencias Institucionales en gestión de proyectos deportivos y recreativos", la cual fue creada por este órgano colegiado mediante Acuerdo N°2 de la Sesión Ordinaria 1000-2016, celebrada el 17 de noviembre de 2016. **ACUERDO FIRME**

2. Solicitud de la Municipalidad de Hojancha.

Se presenta el oficio DA-OE-108-2017, suscrito por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde de la Municipalidad de Hojancha, quien solicita la donación de recursos para el proyecto destinado para la construcción de gradería en la Plaza de Deportes de la Gran Vía, el monto solicitado es de ₡54.000.000,00 (Cincuenta y cuatro millones de colones exactos), en los cuales estarían incluidos los materiales y la mano de obra.

Acuerdo N°20. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda trasladar a la Dirección Nacional del ICODER el oficio DA-OE-108-2017 y adjuntos, suscrito por el señor Eduardo Pineda Alvarado, Alcalde de la Municipalidad de Hojancha, con el fin de que se valore la posibilidad de girar recursos para el proyecto destinado a la construcción de gradería para la Plaza de Deportes de la Gran Vía, cuyo presupuesto es de ₡54.000.000,00 (cincuenta y cuatro millones de colones exactos) los cuales abarcan mano de obra y materiales. **ACUERDO FIRME**

3. Queja por pancartas.

Se da lectura al oficio JD-570-2017, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Solano García, Presidente de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA), quien presenta una queja formal por la forma de elaborar las pancartas de presentación de las diferentes disciplinas que representa al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón central de Alajuela, ya que a todos los demás comités se estampa el cantón que representa cada uno de ellos y en el caso suyo no se coloca el nombre del cantón sino sólo las siglas CODEA, para el público en general no se sobre entiende a cuál cantón representan.

Asimismo, indica que espera que esta situación sea corregida para cualquier presentación del Comité Cantonal de Alajuela.

Acuerdo N°21. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el oficio JD-570-2017, suscrito por el Licenciado Juan Carlos Solano García, Presidente de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA), mediante el cual presenta queja formal por el error de nombre en la pancarta del cantón de Alajuela para los Juegos Deportivos Nacionales 2017. **ACUERDO FIRME**



4. Denuncia contra ICODER y LIFUTSAL.

También se presenta el oficio CODEA-80-DD-2017, suscrito por el Licenciado Arturo Mc Guinness Sarkis, Director Deportivo y Delegado General de Juegos Deportivos Nacionales y el Bachiller Aaron Zapata Solís, Entrenador de la Disciplina de Fútbol Sala de Juegos Deportivos Nacionales, ambos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela, quienes debido al robo de pertenencias en los camerinos sufrido por los atletas del equipo de ese comité durante la realización del Juego entre CODEA Alajuela y Desamparados (Borussia), correspondiente a la Etapa Final de Juegos Deportivos Nacionales, solicitan al ICODER, a la Dirección Nacional, a la oficina de Juegos Deportivos Nacionales, a este Consejo y a la Liga Nacional de Fútbol Sala se les reintegren a los atletas sus pertenencias y/o el valor correspondiente a las mismas por parte de la organización del evento debido a que por impericia y negligencia durante la realización del evento no se dieron las normas de seguridad adecuadas y respectivas totales (ventana abierta del camerino, control de cámaras de seguridad y seguridad atenta y cumplida).

Se analiza lo expuesto y se acuerda:

Acuerdo N°22. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda remitir al Departamento de Asesoría Jurídica, para criterio y recomendaciones, el oficio CODEA-80-DD-2017, suscrito por el Licenciado Arturo Mc Guinness Sarkis, Director Deportivo del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela y el Bachiller Aaron Zapata Solís, Entrenador de la Disciplina de Fútbol Sala de Juegos Deportivos Nacionales del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Alajuela. **ACUERDO FIRME**

5. Oficios del Comité de Vigilancia.

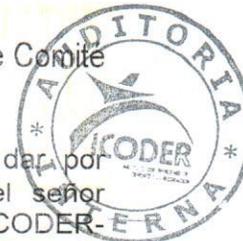
Se conocen los oficios CV-FID-010-2017 y CV-FID-009-2017, suscritos por el señor Guillermo Araya Rodríguez, Secretario del Comité de Vigilancia del Fideicomiso ICODER-BNCR, mediante las cuales solicita respectivamente al señor Ricardo Chacón Chaves, Gerente General del mencionado Fideicomiso y al señor Juan Carlos Crespo, Presidente de la Junta Administradora del Estadio Nacional la revisión y respuesta al oficio CV-FID-032-2016, enviado el pasado 03 de noviembre del 2016, en donde se solicita el informe de la estructura organizacional y de cargos, así como el plan de mercadeo. Asimismo, solicita a la Junta Administradora aclarar el aumento salarial que se presentó durante el mes de diciembre de 2016, instruir a la Gerencia del Estadio Nacional, brindar copia de los formularios de declaraciones presentados ante Tributación Directa al cierre del año

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



2016 y convocar al fiscal de esa Junta Administradora a la próxima sesión de ese Comité con el fin de analizar la situación financiera observada a mayo de 2017.

Acuerdo N°23. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por conocidos los oficios CV-FID-009-2017 y CV-FID-010-2017, suscritos por el señor Guillermo Araya Rodríguez, Secretario del Comité de Vigilancia del Fideicomiso ICODER-BNCR, referentes a solicitudes que realiza dicho Comité a la Gerencia General y a la Junta Administradora del Estadio Nacional. **ACUERDO FIRME**



Se da por concluida la sesión a las veinte horas con veintiún minutos.

Carolina Mauri

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias
PRESIDENTA

Hodgson

Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO